I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000006

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

Cerrillos, 06 ENE. 2021

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0004/2021; el Ordinario N°200/149/2020 de la Secretaria Municipal; los Decretos Exentos N°202/1516/2011 y N°202/719/2014; la Ley N°20.500 "Sobre Asociaciones y Participación ciudadana en la Gestión Pública"; la Ley N°19.418 "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil (COSOC) de Cerrillos es un órgano de participación ciudadana de la Municipalidad de Cerrillos, cuyo objetivo es promover la discusión de temas que le incumben a la ciudadanía materializándolos en una acción participativa real, a través de representantes de distintas agrupaciones y cuyas resoluciones sean capaces de incidir en los alineamientos de la agenda comunal en el proceso de la elaboración de las políticas públicas locales fortaleciendo el progreso económico, social y cultural de la Comuna.

Que, el llamado a elecciones para constituir el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Cerrillos por el periodo 2019-2023, convocado en octubre del año 2019, no tuvo el quorum suficiente para conformarlo.

Que, producto de la pandemia Covid-19 sufrida en el país el año 2020, no permitió convocar a un nuevo periodo eleccionario para constituir el COSOC de Cerrillos.

Lo dispuesto en las Leyes N°18.695 y N°20.500 y lo estipulado en el Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Cerrillos, Decretos Exentos N°202/1516/2020 y N°202/719/2014, a todas las organizaciones vigentes Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Indígenas, Organizaciones Gremiales, Sindicales y actividades relevantes de la Comuna

D E C R E T O

1. Convócase a todas las Organizaciones comunales Vigentes, tanto Territoriales, Funcionales, de Interés Público, Asociaciones Indígenas, Organizaciones Gremiales, Sindicales como de actividades relevantes de la comuna, para constituir el **CONSEJO COMUNAL DE LA ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CERRILLOS – PERIODO 2021-2025,** conforme al siguiente Cronograma de Elecciones:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000006

DECRETO EXENTO N° 202/ /2021

06/01/2021: Publicación del listado de Organizaciones Comunitarias Funcionales, Territoriales y de Interés Público en la página WEB del Municipio, en todas las dependencias Municipales, colegios, consultorios, otros.

13/01/2021: Vence el plazo para que las organizaciones presenten ante el Concejo Municipal cualquier reclamo, si hubiesen sido omitida, o que se objete la inclusión en el listado.

20/01/2021: Presentación al Concejo, Sesión Extraordinaria.

El Concejo Municipal tiene un plazo de 3 días para resolver el reclamo previa audiencia con la Secretaria Municipal.

26/01/2021: Publicación del listado definitivo de las organizaciones con derecho a participar en el proceso electoral y el padrón oficial para estos efectos.

02/02/2021: ELECCIONES CONSEJO COMUNAL.

a) Colegio Electoral Organizaciones Comunitarias Territoriales (Piloto Lazo N°120, sala de Concejo, de 09:00 a 12:00 horas).
b) Colegio Electoral Organizaciones Funcionales (Piloto Lazo N°120, sala de Concejo, de 14:00 a 17:30 horas).
c) Colegio Electoral Organizaciones de Interés Público (Piloto Lazo N°120 sala de Concejo, de 17:30 a 20:00 horas).

Los candidatos deben presentar los antecedentes exigidos en el artículo 6° del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de las Organizaciones de la Sociedad Civil de Cerrillos a los miembros del COSOC ante los Colegios Electorales el día de la elección.

04/02/2021: 2da. y 3ra. Nueva elección, en caso de no constituirse el quórum mínimo para sesionar de cualquiera de los tres estamentos.

18/02/2021: Sesión Constitutiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Relaciones Públicas
DIDECO
Página Web